

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA TÉCNICA EN ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL (GESI) MIT REDSERPAZ

1.- INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO A CONTRATAR:	Prestar servicios profesionales de consultoría técnica con enfoque de género e inclusión social (GESI), para acompañar la transversalización del enfoque de género en la implementación del piloto del Modelo de Intervención Territorial (MIT) del programa REDSERPAZ, en las Zonas de Reserva Campesina La Tuna-Santa Rosa (Cauca), Pato-Balsillas (Caquetá) y Güejar-Cafre (Meta).
NOMBRE DEL PROYECTO:	Piloto de implementación del Modelo de Intervención Territorial (MIT) para el Programa REDSERPAZ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) meses, contados a partir de la aprobación de garantías.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C. (sede de la coordinación nacional del proyecto), con misiones periódicas a los territorios de intervención: departamento del Cauca (ZRC La Tuna-Santa Rosa), departamento del Caquetá (ZRC Pato-Balsillas) y departamento del Meta (ZRC Güejar-Cafre).
PRESUPUESTO DISPONIBLE:	Veintitrés millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$23.800.000)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL:	6.3 -Personal técnico (Enfoque de género)
INVITACIÓN DIRIGIDA A:	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Derecho, Economía, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Antropología o carreras afines.

2.- CALENDARIO INDICATIVO:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Martes, quince (15) de septiembre de 2026
Fecha y hora límite para recepción de candidaturas	Martes, veintidós (22) de septiembre de 2026, hasta las 23:59 horas
Evaluación de candidaturas	A partir del miércoles, veintitrés (23) de septiembre de 2026

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El piloto de implementación del Modelo de Intervención Territorial (MIT) del programa REDSERPAZ es una acción financiada por la Unión Europea a través del programa EUROCLIMA, con el apoyo de Expertise France, e implementada por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia (Red ADELCO) como entidad beneficiaria de la subvención, en estrecha articulación con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) como entidad rectora.

El proyecto tiene como objetivo general "Contribuir al fortalecimiento del liderazgo de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en la conservación de ecosistemas estratégicos y en la protección de la conectividad ecológica del corredor andino-amazónico, mediante la implementación piloto del Modelo de Intervención Territorial (MIT) del programa REDSERPAZ, articulando capacidades institucionales, comunitarias y técnico-ambientales con el acompañamiento territorial de la Red ADELCO". El proyecto se implementa en tres Zonas de Reserva Campesina (ZRC) del corredor de transición andino-amazónico: La Tuna-Santa Rosa (Cauca), Pato-Balsillas (Caquetá) y Güejar-Cafre (Meta).

El proyecto se estructura en cinco resultados: **R1.** Gobernanza territorial fortalecida mediante la articulación con espacios territoriales e interinstitucionales existentes; **R2.** Iniciativas productivas sostenibles de bioeconomía fortalecidas y Planes de Inversión Territorial (PIT) formulados; **R3.** Insumos técnicos generados para predios con vocación de conservación privada (RNSC); **R4.** Cultura de conservación activa fortalecida mediante el despliegue territorial de la Universidad de los Parques; y **R5.** Gestión del conocimiento y escalamiento del modelo MIT.

Transversalización del enfoque de género en el proyecto

El enfoque de género se integra de manera transversal en la planificación, implementación, seguimiento y capitalización de todas las actividades del proyecto, apoyándose en la estrategia institucional de género de Red ADELCO (vigente desde 2021) y en su Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual (PEAS), aprobada por el Consejo Directivo en mayo de 2025. El proyecto se propone una participación mínima del 40% de mujeres y del 30% de jóvenes entre las 250 y 300 personas beneficiarias directas, con recolección de información desagregada por sexo, edad y pertenencia étnica que oriente la convocatoria, ajuste las metodologías y permita hacer seguimiento a las metas de participación.

Para el adecuado despliegue del enfoque de género en el MIT se requiere contratar un/a consultor/a técnico/a en enfoque de género e inclusión social (GESI) que recomiende criterios, preguntas orientadoras y listas de verificación para los diagnósticos, los Planes de Inversión Territorial, los estímulos, los insumos de conservación, las actividades formativas, la sistematización y el Policy Brief, y que diseñe contenidos de formación dirigidos a los Enlaces y Apoyos Técnicos Territoriales, con énfasis en el registro de información desagregada, el seguimiento de metas y la aplicación práctica del enfoque de género en los territorios.

El procedimiento se desarrollará de conformidad con el Contrato de Subvención N.º 26-SB0844, sus Condiciones Particulares, las Condiciones Generales – Anexo II y los Procedimientos de contratación aplicables a los beneficiarios de subvenciones otorgadas por Expertise France – Anexo IV. Los procedimientos internos de Red ADELCO serán aplicables en cuanto resulten compatibles con dichos instrumentos y no contravengan las reglas específicas establecidas para la ejecución de la subvención.

4.-ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Prestar servicios profesionales de consultoría técnica con enfoque de género e inclusión social (GESI), para acompañar la transversalización del enfoque de género en la implementación del piloto del Modelo de Intervención Territorial (MIT) del programa REDSERPAZ, en las Zonas de Reserva Campesina La Tuna-Santa Rosa (Cauca), Pato-Balsillas (Caquetá) y Güejar-Cafre (Meta).

4.1.- Actividades, Productos / Entregables

Durante la ejecución del contrato el/la contratista deberá desarrollar las siguientes actividades y productos/entregables:

Actividad	Producto/Entregable
Elaborar el plan de trabajo de la consultoría, incluyendo la ruta metodológica de transversalización del enfoque de género en los Resultados 1 a 5 del proyecto, con criterios, preguntas orientadoras y listas de verificación para los principales instrumentos del proyecto (diagnósticos, PIT, estímulos, insumos de conservación, actividades formativas, sistematización y Policy Brief).	P1. Plan de trabajo y ruta metodológica para la transversalización del enfoque de género, aprobados por la Coordinación del proyecto.
Acompañar la incorporación del enfoque de género en la articulación con espacios territoriales existentes y en el mapeo rápido de actores, capacidades y relaciones comunitarias, identificando y caracterizando la participación de mujeres, jóvenes, lideresas rurales y organizaciones de mujeres, en el marco de las actividades AC1.2 y AC1.3 del proyecto.	P2. Informe y estadísticas que den cuenta del acompañamiento realizado a la identificación y caracterización de la participación de mujeres, jóvenes, lideresas rurales y organizaciones de mujeres en los espacios territoriales y en el mapeo de actores de las tres ZRC.
Brindar orientación técnica para la incorporación del enfoque de género en los diagnósticos rápidos productivos y en la asistencia técnica a iniciativas de bioeconomía, incluyendo criterios para identificar el rol de las mujeres en la cadena de valor (producción, transformación, comercialización, gestión y liderazgo) y priorizar iniciativas lideradas o con participación significativa de mujeres, en el marco de las actividades AC2.1 y AC2.2 del proyecto.	P3. Informe con recomendaciones de género incorporadas a los diagnósticos rápidos productivos y a la asistencia técnica a iniciativas de bioeconomía.
Acompañar y orientar la incorporación de criterios de género en la formulación de los tres (03) Planes de Inversión Territorial – PIT y en la ruta de estímulos del Programa de Estímulos al Conocimiento de PNNC, promoviendo el liderazgo de mujeres y jóvenes, en el marco de las actividades (AC2.3) y (AC2.4) del proyecto.	P4. Informe de incorporación del enfoque de género en los tres (03) PIT formulados por los enlaces y en la ruta de estímulos al conocimiento de PNNC.
Brindar recomendaciones de género, cuando sea pertinente para la sostenibilidad social de las futuras rutas de conservación, a los insumos técnicos generados para predios con vocación de conservación privada, considerando la relación de mujeres, jóvenes y familias rurales con los predios priorizados y las decisiones sobre su uso, en el marco de la actividad AC3.1 del proyecto	P5. Informe con recomendaciones de género para los insumos técnicos de conservación en predios con vocación de conservación privada.

Actividad	Producto/Entregable
Definir condiciones y medidas que faciliten la participación de mujeres rurales y jóvenes en el despliegue territorial de la Universidad de los Parques, considerando aspectos como horarios adecuados, lenguaje accesible, reconocimiento de cargas de cuidado y acompañar el registro de la participación desagregada, en el marco de la actividad AC4.1 del proyecto.	P6. Lineamientos de participación con enfoque de género para la Universidad de los Parques y reporte de participación desagregada por sexo, edad y pertenencia étnica.
Diseñar y facilitar un espacio de formación en enfoque de género dirigido a los Enlaces y Apoyos Técnicos Territoriales, con énfasis en registro de información desagregada, seguimiento de metas de participación y aplicación práctica del enfoque de género en territorio.	P7. Informe de la formación realizada, con lista de asistencia, registro fotográfico y materiales pedagógicos utilizados.
Aportar insumos de género a la sistematización de la experiencia MIT y al Policy Brief, incorporando aprendizajes sobre la participación de mujeres y jóvenes, las barreras identificadas y las medidas aplicadas, en el marco de las actividades AC5.1 y AC5.2 del proyecto.	P8. Documento de insumos de género para la Caja de Herramientas MIT y el Policy Brief.
Consolidar los resultados, avances, aprendizajes, dificultades y recomendaciones derivados de la ejecución de la consultoría.	P9. Informe final de consultoría que consolide la gestión desarrollada, los productos elaborados, los principales resultados, dificultades identificadas, recomendaciones y orientaciones para la continuidad de la transversalización del enfoque de género en el proyecto.

Acciones transversales

Además de las actividades y productos anteriores, el/la consultor/a técnico/a en enfoque de género deberá:

- Presentar informes mensuales de avance que den cuenta de las actividades desarrolladas, los principales avances en la transversalización del enfoque de género, las dificultades identificadas y las acciones de seguimiento correspondientes.
- Articularse con la Coordinación General, el Comité Técnico y los Enlaces y Apoyos Técnicos Territoriales de Cauca, Caquetá y Meta para la incorporación transversal del enfoque de género.
- Orientar los eventos que se realicen (talleres, diálogos, encuentros comunitarios y formaciones) hacia el cumplimiento de las metas de participación de mujeres y jóvenes (40 % y 30 %, respectivamente), mediante recomendaciones y medidas que favorezcan su participación efectiva.
- Contribuir, dentro del alcance de la consultoría, con recomendaciones de género a los insumos técnicos y comunicacionales que se generen en el marco del proyecto, cuando sean requeridas.

4.2.- Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de veintitrés millones ochocientos mil pesos M/cte (\$23.800.000). Este valor no incluye los viáticos, el transporte ni el alojamiento asociados a las misiones a los territorios de intervención (Cauca, Caquetá y Meta), los cuales serán asumidos y reconocidos por separado por Red ADELCO, previa autorización, disponibilidad presupuestal y observancia de las condiciones aplicables del Contrato de Subvención y de las políticas de viaje de Red ADELCO.

NOTA: En caso de que, por circunstancias asociadas a la vigencia del Contrato de Subvención, al cronograma o al cierre del proyecto, resulte necesario reducir el plazo contractual, Red ADELCO reconocerá únicamente los servicios efectivamente prestados y los productos o entregables efectivamente ejecutados, entregados y aprobados por la supervisión hasta la fecha de terminación. En ningún caso habrá lugar al pago de actividades, periodos o productos no ejecutados o no aprobados.

La Red ADELCO desembolsará al o a la contratista el valor de este contrato en cinco (5) pagos mensuales, contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno del/la supervisor/a designado/a por Red ADELCO, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

No de Pago	Producto	Valor de pago	Fecha aproximada de entrega
Pago 1	Producto 1: Plan de trabajo y ruta metodológica de género, aprobados por la Coordinación del proyecto. Informe mensual de avance.	COP\$4.760.000	Mes 1
Pago 2	Producto 2. Informe y estadísticas que den cuenta del acompañamiento realizado a la identificación y caracterización de la participación de mujeres, jóvenes, lideresas rurales y organizaciones de mujeres en los espacios territoriales y en el mapeo de actores de las tres ZRC. Producto 3: Informe con recomendaciones de género incorporadas a los diagnósticos rápidos productivos y a la asistencia técnica a iniciativas de bioeconomía. Informe mensual de avance.	COP\$4.760.000	Mes 2
Pago 3	Producto 4: Informe de incorporación del enfoque de género en los tres (03) PIT formulados por los enlaces y en la ruta de estímulos al conocimiento de PNNC. Producto 5: Informe con recomendaciones de	COP\$4.760.000	Mes 3

No de Pago	Producto	Valor de pago	Fecha aproximada de entrega
	género para los insumos técnicos de conservación en predios con vocación de conservación privada. Informe mensual de avance.		
Pago 4	Producto 6: Lineamientos de participación con enfoque de género para la Universidad de los Parques y reporte de participación desagregada por sexo, edad y pertenencia étnica. Producto 7: Informe de la formación en enfoque de género realizada a los Enlaces y Apoyos Técnicos Territoriales, con lista de asistencia, registro fotográfico y materiales pedagógicos utilizados. Informe mensual de avance.	COP\$4.760.000	Mes 4
Pago 5	Producto 8: Documento de insumos de género para la Caja de Herramientas MIT y el Policy Brief. Producto 9: Informe final de consultoría que consolide la gestión desarrollada, los productos elaborados, los principales resultados, dificultades identificadas, recomendaciones y orientaciones para la continuidad de la transversalización del enfoque de género en el proyecto.	COP\$4.760.000	Mes 5

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de cooperación internacional. Los valores estipulados comprenden de manera integral los costos directos e indirectos asociados a la prestación de los servicios profesionales (materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual), con excepción de los viáticos, el transporte y el alojamiento, que se reconocerán por separado conforme se indicó anteriormente.

El/la contratista reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

4.3.- Plazo de ejecución del contrato.

La duración está prevista para cinco (5) meses, contados a partir de la aprobación de garantías, y estará supeditada al plazo de ejecución del Contrato de Subvención suscrito entre Red ADELCO y Expertise France (N.º 26-SB0844). En consecuencia, la continuidad de las actividades contractuales estará condicionada a la vigencia efectiva de dicho Contrato de Subvención, a las fechas máximas estipuladas en el Plan Operativo y al cierre del proyecto previsto para marzo de 2027.

En caso de modificación, prórroga, suspensión o terminación anticipada del Contrato de Subvención, Red Adelco se reserva el derecho de ajustar, suspender o finalizar el presente contrato, previa notificación escrita al/la contratista con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Dichos ajustes no generarán compensaciones adicionales ni indemnizaciones por parte de Red Adelco.

5.- PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA:

El o la candidata deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Anexo 1. Declaración Juramentada de Candidatos/Oferentes de Expertise France
2. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y laborales
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT (actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses).

Nota. La postulación que no incluya la totalidad de los cuatro (4) documentos señalados anteriormente no será considerada para la fase de verificación de los requisitos habilitantes. La presentación de la Declaración Juramentada de Candidatos/Oferentes de Expertise France, debidamente diligenciada y firmada, constituye requisito de participación en el procedimiento.

Con la presentación de la propuesta EL/LA PROPONENTE de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

5.1.- Requisitos mínimos habilitantes/Perfil solicitado

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

5.1.1- Formación académica requerida

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Derecho, Economía, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Antropología o carreras afines.

* En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.

5.1.2.- Experiencia

Tipo de Experiencia	Requisito mínimo
Experiencia profesional general (es decir, se cuenta desde luego de recibir el título profesional)	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional general debidamente acreditada, contabilizada a partir de la fecha de obtención del título profesional, de acuerdo con los soportes aportados.
Experiencia específica.	Mínimo 18 meses de experiencia relacionada con la transversalización del enfoque de género y/o de inclusión social

Tipo de Experiencia	Requisito mínimo
	en proyectos de desarrollo rural, ambientales, de cooperación internacional o de construcción de paz. (Los periodos de experiencia que se superpongan temporalmente se contabilizarán una sola vez para efectos de determinar el tiempo total acreditado.)

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1 de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por posgrado en género, inclusión social, derechos humanos, desarrollo rural o políticas públicas: <u>15 puntos</u>. Por cursos, diplomados u otras acciones formativas afines al objeto contractual, <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos</u>.	25
Experiencia	Por años adicionales a los 3 años solicitados de experiencia profesional general, <u>5 puntos por año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, hasta máximo de 20 puntos</u>. Por meses adicionales a los 18 meses solicitados de experiencia específica, <u>2 puntos por cada mes o proporcional a la fracción de tiempo certificado, hasta máximo 20 puntos</u>. Por experiencia acreditada de trabajo en los departamentos de Cauca, Caquetá o Meta, o en zonas rurales de posconflicto, <u>5 puntos por cada año de experiencia, hasta máximo 15 puntos</u>.	55
Entrevista	Entrevista con una asignación de máximo <u>20 puntos</u>. Se tendrán en cuenta aspectos como conocimiento de metodologías participativas con enfoque de género (diagnósticos rápidos, Planes de Inversión Territorial, Escuelas de Campo para Agricultores/ECA o Centros Demostrativos de Capacitación/CDC); y el manejo de indicadores de género e información desagregada por sexo, edad y pertenencia étnica.	20

*Se recomendará adjudicar el contrato al candidato o candidata con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje obtenido en el criterio de experiencia.
- Mayor puntaje en la entrevista.
- De persistir el empate, se aplicará el mecanismo objetivo que determine Red ADELCO, dejando constancia documentada de su aplicación.

7.- PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a candidata deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: “PROFESIONAL ENFOQUE DE GÉNERO GESI – MIT REDSERPAZ”.

Nota. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1.- Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierto del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2.- Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

8.- CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO

8.1.- Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS al o la proponente seleccionada. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar que:

1. No se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, sanciones o situaciones jurídicas vigentes que, conforme a las normas y reglas aplicables al procedimiento, impidan la celebración o ejecución del contrato.

2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2.- Garantías

La o el proponente seleccionado se obligarán a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3.- Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos en el numeral 4.1. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

8.4.- Supervisión y Seguimiento

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO, en articulación con el Comité Técnico (Red ADELCO, PNNC y Expertise France). Los roles de cada una de las partes y los tiempos de revisión se rigen por el Manual de Gobernanza del Comité Técnico.

8.5.- Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información

El o la proponente contratada deberá guardar reserva y absoluta confidencialidad respecto de la información, documentos, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo aquella proveniente de Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Expertise France, beneficiarios, participantes, comunidades y demás terceros, y deberá utilizarlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto y de sus obligaciones contractuales.

Asimismo, deberá tratar los datos personales a los que tenga acceso de conformidad con la normativa aplicable, las políticas de tratamiento de datos personales de Red ADELCO y las condiciones del Contrato de Subvención, adoptando las medidas razonables necesarias para evitar su pérdida, alteración, acceso, uso, circulación, transferencia o divulgación no autorizada.

El/la contratista no podrá utilizar la información para su propio beneficio o el de terceros, ni entregarla, publicarla, transferirla, divulgarla o utilizarla para fines distintos a los autorizados en el marco de la ejecución contractual, salvo autorización previa y expresa de Red ADELCO o cuando exista obligación legal para ello.

Al finalizar el contrato, o cuando Red ADELCO lo requiera, el/la contratista deberá entregar o devolver la información, documentos, bases de datos y demás soportes que se encuentren bajo su custodia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por Red ADELCO. Asimismo, Las obligaciones de confidencialidad y reserva permanecerán vigentes aun después de la terminación del contrato, durante el término que resulte aplicable según la naturaleza de la información y la normativa correspondiente.

8.6.- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato serán de propiedad de Red ADELCO, en su calidad de Beneficiario del proyecto “Piloto de implementación del MIT-REDSERPAZ”, en el marco del Contrato

de Subvención N.º 26-SB0844. Red ADELCO garantizará los derechos de utilización de dichos resultados por parte de Expertise France y, cuando corresponda, del Donante, en los términos establecidos en el artículo 7 de las Condiciones Generales del Contrato de Subvención.

El/la contratista conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva a Red ADELCO los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. El uso total o parcial de los productos por parte del/la contratista para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita de Red ADELCO, sin perjuicio de los derechos de utilización otorgados a Expertise France y, cuando corresponda, al Donante, conforme al Contrato de Subvención N.º 26-SB0844.

8.7.- Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8.- Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9.- Otros Aspectos

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO, Expertise France o Parques Nacionales Naturales de Colombia sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO. El/la contratista deberá informar inmediatamente a Red ADELCO cualquier situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución contractual y deberá abstenerse de intervenir en actuaciones respecto de las cuales exista dicho conflicto.

8.10.- Declaración de la o el candidato

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

8.11.- Seguimiento, auditoría y acceso a la información

El/la contratista deberá suministrar oportunamente la información y documentación relacionada con la ejecución contractual que sea requerida por Red ADELCO para actividades de seguimiento, auditoría, control o verificación de Expertise France, del Donante o de las entidades habilitadas conforme al Contrato de Subvención.

9. NOTA DE RESPONSABILIDAD Y APOYO FINANCIERO

El piloto de implementación del Modelo de Intervención Territorial (MIT) del programa REDSERPAZ cuenta con la financiación de la Unión Europea a través del programa EUROCLIMA, con el apoyo de

Expertise France, e implementación de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia como entidad beneficiaria de la subvención (Contrato N.º 26-SB0844), en articulación con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) como entidad rectora. El contenido de los presentes Términos de Referencia es responsabilidad exclusiva de Red ADELCO y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea o de Expertise France.

10.- LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Declaración Juramentada de Candidatos/Oferentes involucrados en la ejecución de una subvención financiada por Expertise France.

ANEXO 1 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CANDIDATOS/OFERENTES

Participación en la ejecución de una subvención financiada por Expertise France

Objeto del contrato de servicios/suministros/obras:	Prestación de servicios profesionales de un/a consultor/a técnico/a con enfoque de género e inclusión social (GESI), para acompañar la transversalización del enfoque de género en la implementación del piloto del Modelo de Intervención Territorial (MIT) del programa REDSERPAZ, en las Zonas de Reserva Campesina La Tuna-Santa Rosa (Cauca), Pato-Balsillas (Caquetá) y Güejar-Cafre (Meta).
Contrato de subvención / Proyecto:	Contrato de subvención No. 26-SB0844 - Piloto MIT para el Programa REDSERPAZ
Número del proceso o referencia:	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL (GESI) - PILOTO MIT-REDSERPAZ

Por medio de la presente declaración, quien suscribe, actuando en nombre propio o, cuando corresponda, en representación de la persona jurídica, consorcio, unión temporal u otra forma de asociación o participación que presenta la oferta o propuesta, declara y manifiesta lo siguiente:

1. Aceptación del régimen de exclusión y terminación

Reconocemos y aceptamos que, en las circunstancias mencionadas en la presente declaración, Expertise France tendrá derecho a excluir al proponente del procedimiento de licitación de servicios, suministros u obras en el contexto de la ejecución de una Subvención financiada por Expertise France y, en caso de que el contrato sea adjudicado al proponente, cualquier situación de este tipo podrá dar lugar a la terminación del contrato, de acuerdo con los términos del mismo.

2. Situaciones de exclusión

Por la presente declaramos que el proponente, y cuando corresponda, ningún miembro del consorcio o unión temporal, proveedor, prestador de servicios, consultor o subcontratista, incluidos sus directores, empleados y agentes, ni ninguna persona que ostente el poder de representación, toma de decisiones o control sobre dichas personas o entidades, se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:

a) Quiebra o procedimientos relacionados con quiebra, liquidación, salvaguardia o cese de operaciones, o cualquier situación similar resultante de procedimientos de la misma naturaleza;

b) Haber sido objeto de:

i. Una sentencia de los últimos cinco años con fuerza de cosa juzgada en el país de ejecución del contrato por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el contexto de una adjudicación o ejecución de una licitación o contrato. En caso de tal sentencia, nos reservamos el derecho de adjuntar información adicional a esta Declaración de Integridad especificando que dicha sentencia no es relevante para el contrato;

ii. Una sanción administrativa de los últimos cinco años por parte de la Unión Europea o por las autoridades competentes del país en el que estamos establecidos, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el contexto de una adjudicación o ejecución de una licitación o contrato. En caso de tal sanción, nos reservamos el derecho de adjuntar información adicional a esta Declaración de Integridad especificando que dicha sanción no es relevante para el contrato;

iii. Una sentencia de los últimos cinco años con fuerza de cosa juzgada por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el contexto de una adjudicación o ejecución de un contrato financiado por la AFD;

- c) Figurar en cualquier lista de sanciones adoptada por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia, especialmente en relación con la lucha contra el blanqueo de capitales, la lucha contra la financiación del terrorismo y el menoscabo de la paz y la seguridad internacionales;
- d) Haber sido objeto de cualquier terminación emitida únicamente por fallos atribuibles al proponente en los últimos cinco años, como resultado de haber cometido cualquier incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de una licitación o contrato anterior, siempre que dicha sanción no esté siendo impugnada actualmente o que no haya dado lugar a una sentencia judicial que desestime dicha terminación emitida únicamente por fallos atribuibles al proponente;
- e) Cualquier incumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que el proponente esté establecido o las del país de la autoridad contratante;
- f) Cualquier decisión de exclusión emitida por el Banco Mundial o figurar a este respecto en la lista publicada en el sitio web oficial del Banco Mundial. En caso de tal decisión de exclusión, nos reservamos el derecho de adjuntar información adicional a esta Declaración de Integridad especificando que dicha decisión de exclusión no es relevante para el contrato;
- g) Haber presentado documentos falsos o haber sido declarado culpable de declaraciones falsas al proporcionar los documentos exigidos por la autoridad contratante en el contexto de este proceso de adjudicación de contrato.

3. Declaración sobre conflictos de interés

Por la presente declaramos que el proponente, y cuando corresponda, ningún miembro de su consorcio o unión temporal, proveedor, contratista, consultor o prestador de servicios, se encuentra en ninguno de los siguientes conflictos de intereses:

- a) Ser un accionista que controla a la autoridad contratante o una subsidiaria controlada por la autoridad contratante, a menos que el conflicto resultante haya sido notificado a Expertise France y se haya resuelto a su satisfacción;
- b) Tener una relación comercial o familiar con cualquier miembro de los departamentos de la autoridad contratante que participe en el proceso de adjudicación o supervisión del contrato, a menos que el conflicto resultante haya sido notificado a Expertise France y se haya resuelto a su satisfacción;
- c) Controlar o ser controlado por otro licitador o consultor, estar bajo el control de la misma empresa que otro licitador o consultor, recibir de otro licitador o consultor o conceder una subvención a otro licitador o consultor, ya sea directa o indirectamente, tener el mismo representante legal que otro licitador o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro licitador o consultor que permitan tener acceso y proporcionar acceso a la información contenida en las respectivas ofertas o propuestas, o influir en dichas ofertas o propuestas o en las decisiones del licitador o consultor;
- d) Haber sido contratado para prestar servicios intelectuales cuya naturaleza corra el riesgo de ser incompatible con las tareas realizadas en nombre del licitador o consultor;
- e) En el caso de un procedimiento que cubra la adjudicación de un contrato de obras, suministros o equipos:

- i. Haberse encargado directamente de preparar, o haber contado con el apoyo de un consultor que haya preparado, las especificaciones, planos, cálculos y otros documentos utilizados en el contexto del procedimiento de adjudicación del contrato;
- ii. El proponente, o una de las empresas con las que esté afiliado, haber sido contratado, o estar previsto que sea contratado, por la autoridad contratante para supervisar o auditar las obras objeto del contrato.

4. Instituciones o empresas públicas

Cuando el proponente sea una institución pública o empresa pública, para poder participar en una licitación competitiva, certificamos por la presente que gozamos de autonomía legal y financiera y que nos regimos por las normas del derecho de sociedades.

5. Compromiso de notificación de cambios

Nos comprometemos a notificar a la autoridad contratante sin demora indebida, la cual a su vez notificará a Expertise France, cualquier cambio de situación con respecto a los puntos 2 a 4 anteriores.

6. Compromisos de integridad durante la adjudicación y ejecución del contrato

En el contexto de la adjudicación y ejecución del contrato:

- a) No hemos cometido ni cometeremos ninguna práctica desleal, ya sea mediante acción u omisión, diseñada, con respecto a cualquier tercero, para engañar deliberadamente, ocultar intencionadamente información, embaucar o viciar el consentimiento, eludir obligaciones legislativas o reglamentarias o violar normas internas para obtener un beneficio ilegítimo.
- b) No hemos cometido ni cometeremos ninguna práctica desleal, mediante acción u omisión, contraria a nuestras obligaciones legislativas o reglamentarias y/o normas internas para obtener un beneficio ilegítimo.
- c) No hemos prometido, ofrecido ni concedido, ni lo haremos en el futuro, ya sea directa o indirectamente, a:

i. cualquier persona que ostente un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del país de la autoridad contratante, ya sea que dicha persona sea nombrada o elegida, de forma permanente o no, remunerada o no e independientemente de su nivel jerárquico;

ii. cualquier otra persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo público o empresa pública, o que preste un servicio público; o

iii. cualquier otra persona definida como funcionario público en el país de la autoridad contratante;

ninguna ventaja indebida de cualquier tipo, para la persona directamente o para cualquier otra persona o entidad, para incitar a dicha persona a tomar medidas u omitir tomar medidas durante el ejercicio de sus funciones públicas oficiales.

- d) No hemos prometido, ofrecido ni concedido, ni lo haremos en el futuro, ya sea directa o indirectamente, a ninguna persona que dirija una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad en cualquier capacidad, ningún beneficio indebido de ningún tipo, para la persona

directamente o para cualquier otra persona o entidad, para incitar a dicha persona a tomar medidas u omitir tomar medidas en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales.

- e) No hemos cometido, ni lo haremos en el futuro, ningún acto que pueda influir en el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la autoridad contratante, en particular ninguna práctica contraria a la competencia que tenga por objeto y efecto impedir, restringir o falsear la competencia leal, especialmente limitando el acceso al contrato o el libre ejercicio de la competencia por parte de otras empresas.
- f) Por la presente certificamos que ni nosotros mismos ni ningún miembro de nuestro consorcio o unión temporal, ni ninguno de nuestros subcontratistas, cuando corresponda, adquirirá o suministrará bienes ni tomará medidas en sectores sujetos a embargo implementado por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.
- g) Nos comprometemos a cumplir, y obtendremos un compromiso similar de todos nuestros subcontratistas, cuando corresponda, con las normas ambientales y sociales reconocidas por la comunidad internacional, incluidos los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los convenios sobre libertad de asociación y negociación colectiva, sobre la eliminación del trabajo forzado, sobre la eliminación de la discriminación en el empleo, sobre la eliminación del trabajo infantil y los acuerdos internacionales sobre protección ambiental, en cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en el país de ejecución del contrato.

Además, nos comprometemos a implementar medidas de mitigación contra el riesgo ambiental y social cuando se indique en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la autoridad contratante.

7. Reconocimiento de las obligaciones de reporte

Reconocemos y aceptamos que, si se identifica que alguna de las situaciones mencionadas nos aplica, el Beneficiario de la Subvención estaría obligado a enviar dicha información a Expertise France, al Donante de la financiación o a cualquier otra entidad del grupo Agence Française de Développement, según corresponda, y que dichas partes pueden integrar dicha información dentro de un sistema de detección rápida y exclusión, incluida la publicación en su sitio web.

8. Compromiso final de notificación

Con respecto a la presente declaración, nos comprometemos a notificar a Expertise France, sin demora indebida, cualquier cambio en nuestra situación que pueda afectar las declaraciones y compromisos aquí establecidos, durante el proceso de licitación y, según corresponda, durante la ejecución del contrato.

Asimismo, declaramos que presentamos una única postulación para la presente referencia de invitación y que toda la información, documentación y declaraciones suministradas en el marco del proceso son veraces, completas y verificables.

De igual manera, declaramos que no nos encontramos incurso en procesos, investigaciones o actuaciones relacionadas con conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en organizaciones delictivas, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil, trata de personas u otras conductas contrarias a la legislación aplicable y a los principios de integridad exigidos en el marco del presente proceso.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente declaración, manifestando que la información suministrada corresponde a la verdad y que asumimos las responsabilidades que se deriven de su contenido.

9. Nombre del proponente/declarante:

Nombre completo:	
Cargo / función:	
Documento de identidad:	
Organización / oferente:	
Consorcio o forma asociativa (si aplica):	
Correo electrónico:	
Lugar y fecha:	
Firma:	